



**Asunto** consultapublica373  
**Remitente** cpennini <cpennini@senasa.gov.ar>  
**Destinatario** consultapublica373@senasa.gov.ar  
<consultapublica373@senasa.gov.ar>  
**Fecha** 09.09.2019 11:12

## **ART 2- AMBITO DE APLICACION**

Un comentario, a fin de inscribir a los minoristas es un argumento común... la planta en si para este grupo de operadores no es considerada como material de propagación, micro propagación y/o multiplicación, por lo cual aducen que no deberían inscribirse en el RENFO.

De alguna manera seria interesante discriminar este punto y/o aclararlo, repito es muy discutido a la hora de la inscripción, desde el organismo se comprende pero son usuarios que únicamente manipulan para la compra - venta las plantas sin ningún tipo de propagación.

## **ART 5 PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCION SIMPLIFICADO RENSPA - RENFO**

Aclarar el procedimiento, validez, vigencia de inscripción, solicitud de responsable técnico, documentación, inscripción vía TAD o paralelismo entre ambas inscripciones.

Que otras especies vegetales contemplan dicho procedimiento. Ej hortalizas como tomate que se comercializan en viveros?

## **ART.7 LUGAR DE LA INSCRIPCION**

Si esta la opción de inscripción en las oficinal locales debe contemplarse instruir a las los administrativos que reciben la documentación, en muchos casos no tienen idea de este procedimiento y no hay referentes de protección vegetal. **Instruir a las oficinas locales a recibir la información y remitirla a quien corresponda. Esta norma es para todo el país.**

## **ART. 8 REQUISITOS A CUMPLITAR PARA LA INSCRIP.**

Inciso b) Responsable técnico, definir como se manejara este requisito en para los depósitos de almacenamiento de papa y establecimientos de corte de papa sin registro previo.

**Desde mi punto de vista no necesitan RT, ya que son operadores no productores.**

## **ART 15. CATEGORIZACION DE LOS OPERADORES**

Otro comentario sería que incorporen en el tipo de operador no productor a los almacenes de plantas (ej: papa semilla) y depósitos de corte, etc dado que no son mercados concentradores, ni compra - venta, ni mayoristas.

Otros: Definir y/o modificar el formato actual de los informes técnicos de viveros para los siguientes operadores:

- a) Viveros minorista compra- venta
- b) Depósitos de almacenamiento de papa
- c) Establecimientos de corte de papa
- d) Informe técnico viveros productores de papa semilla

Libro de registros

Aclarar como se manejara para el caso de los productores de papa semilla (uso del libro de INASE) y para los depósitos y almacenamientos.

Responsable técnico

Aclarar si se solicita para el caso de los productores para los depósitos y almacenamientos y establecimientos de procesamiento

--

Ing. Agr. Pennini Cynthia E.

Coordinación Regional Temática de Protección Vegetal  
Centro Regional Bs As SUR

Este mensaje (y sus archivos adjuntos) son para uso exclusivo del destinatario y pueden contener información confidencial o propietaria, cuya divulgación es sancionada por ley.

Si usted recibió este mensaje erróneamente, por favor notifíquenos respondiendo al

remiteante, borre el mensaje original y destruya las copias (impresas o grabadas en

cualquier medio magnético) que pueda haber realizado del mismo. La publicación, uso,

copia e impresión total o parcial de este mensaje o documentos adjuntos queda prohibida.